

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 253

27 de abril de 2017

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 103, aprobada el 1 de marzo de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Turismo y Cultura puede radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R del S 103, 1 de marzo de 2017, para que
- 2 lea como sigue:
- 3 “Sección 2.- [**La Comisión deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe**
- 4 **con sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes,**
- 5 **incluyendo las acciones legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de**
- 6 **esta investigación, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta**
- 7 **Resolución.] *La Comisión ren;dirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos,***
- 8 *conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y*
- 9 *recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente*
- 10 *Asamblea Legislativa.*

1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.